



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
N° 2020-00477

Deudora: Olga Lucía Pinto Sáenz.

En atención a la documental que precede, el Juzgado Dispone:

1.- Agregar al plenario, poner en conocimiento de los interesados y tener en cuenta para los fines pertinentes, los archivos virtuales remitidos por el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá, transformado transitoriamente en el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, correspondientes al proceso ejecutivo 110014003086 2018-00981 00 adelantado por el Banco Av. Villas S.A contra la aquí deudora Olga Lucía Pinto Sáenz, los cuales fueron incorporados al plenario dentro del término establecido en el inciso segundo del numeral 7° del artículo 565 del Código General del Proceso.

2.- De acuerdo a lo solicitado por el Juzgado Ochenta y Seis (86) Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en el Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá mediante auto de 22 de septiembre de 2020, por Secretaría infórmese a ese Despacho el trámite y estado del proceso de liquidación patrimonial aquí adelantado. Oficiese.

3.- Se **REQUIERE** a la Secretaría del Despacho para que dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 2.-, 4.-, 4.1. y 6.- del auto de apertura del proceso de liquidación de 28 de agosto de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 60 Hoy
14 de octubre de 2020
El Secretario Edison A. Bernal Saavedra

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1032be010a5caed7f54fd3d3fc28409ac845894c51498c7a31b958566fb95
986**

Documento generado en 11/10/2020 11:45:02 p.m.